

RESOLUCION No. 291

(2 de junio de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso bajo la modalidad selección abreviada – procedimiento de subasta inversa MM-SASI-004-SPL-2026”.

El Alcalde del Municipio de Morales, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política y 1 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

El Municipio de Morales pretende contratar el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y AGRÍCOLA, ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, para lo cual publicó el pasado 26 de mayo de 2026 en la plataforma Secop II, la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$414,501,500) IVA INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE**, monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato a celebrar, se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 2026

Que en el presente caso, acudirá a la modalidad denominada selección abreviada, siguiendo para le efecto el trámite de la subasta inversa, lo anterior de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, partiendo de la motivación que se realizó en el estudio previo en relación con la modalidad de selección a acoger

El presente proceso no será limitado a Mipymes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa MM-SASI-004-SPL-2026. Cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y AGRÍCOLA, ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso de la Selección Abreviada – Subasta Inversa el publicado en la plataforma Secop II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 del 2003

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Morales a los dos (2) días del mes de junio de 2026



OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipio de Morales

Reviso: John Eduar Noguera Urbano / Abogado Contratista
Reviso: Luis Eduardo Gueche Garzón / Asesor Jurídico